



POLÍTICA DE CALIDAD

HORMIGONES ANGULO HERMANOS, S.L., es una empresa con una consolidada trayectoria en el sector del hormigón. Su actividad se centra en la fabricación, transporte y suministro de cualquier tipo de hormigón.

La Alta Dirección de HORMIGONES ANGULO HERMANOS, S.L., considera y declara como estratégico, el firme compromiso de proporcionar unos productos y servicios que satisfagan los requisitos y necesidades de nuestros clientes, así como el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Esta Política de Calidad, junto con el contexto de la organización constituye el marco de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos de calidad, fijados por la Dirección acordes al criterio CRISP (Cliente, Resultados, Integridad, Sostenibilidad y Personal).

LINEA ESTRATEGICA BASICA:

- Implantar y mejorar continuamente el “Sistema de Calidad”, adquiriendo el compromiso de cumplir los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Mejorar nuestra capacidad para satisfacer los requisitos de nuestros clientes a través de la utilización de las tecnologías más avanzadas.
- Ser competitivos, a través de la optimización en la gestión productiva, de calidad y de servicio.
- La Alta Dirección comprometida hacia una mejora continua cuyo objetivo es acrecentar progresivamente nuestro buen comportamiento respecto a la Calidad, mediante el compromiso del establecimiento de objetivos de Calidad, revisados anualmente por la Alta Dirección.
- Evaluar la eficacia de la gestión, implantación y mantenimiento de planes de auditoria interna y mediciones periódicas con herramientas por el control de la eficacia de las medidas aplicadas.
- Alcanzar un desempeño excelente mediante una buena gestión de las relaciones con los clientes y proveedores fomentando la comunicación y buscando una mejora continua en la producción y prestación del servicio.
- Fomentar la implicación de toda la organización en el sistema de Gestión de calidad implantado, mediante un claro liderazgo y compromiso del personal.

APROBADO POR ADMINISTRADOR UNICO
URUÑUELA, DICIEMBRE DE 2017